

Jipijapa 17 de noviembre del 2011

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

EXPEDIENTE N° 142607



De mi consideración:

Yo, YURI ULBIO PONCE SOLEDISPA, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía de taxis VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS**, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda registre la CESION DE ACCIONES, de conformidad con el siguiente detalle:

1.-FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

CEDENTE: NESTOR LONDRES MORLA RUIZ ✓

CEDULA N°: 091312963-1

CESIONARIO: JOSE DARIO PIGUAVE CHOEZ ✓

CEDULA N°: 131444537-8/

ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

2.- FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

CEDENTE: ROGER FELIPE MOREIRA MOREIRA ✓

CEDULA N°: 130791308-5

CESIONARIO: RAMIRO RODOLFO PINCAY FIGUEROA ✓

CEDULA N°: 130859566-7 /

ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

3.- FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

CEDENTE: FRANCISCO ABEL VELEZ MUNOZ ✓

CEDULA N°: 130696948-4

CESIONARIO: JORGE FRANCISCO PONCE MIRANDA ✓

CEDULA N°: 130945339-5 /

ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

4.- FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

CEDENTE: EDWIN DANIEL PINCAY GARCIA ✓

CEDULA N°: 130988947-5

CESIONARIO: CESAR VIRGILIO LOPEZ AZUA ✓

CEDULA N°: 130857629-5 /

ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

5.- FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

CEDENTE: DIONISO NELCIADES PARRALES QUIMIS ✓

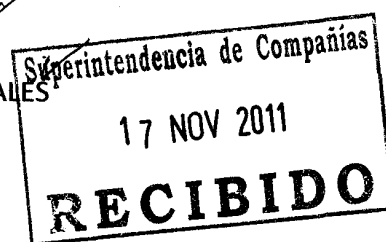
CEDULA N°: 130326503-5

CESIONARIO: NEWTON JHONNY GARCIA MARCILLO ✓

CEDULA N°: 130405972-6 /

ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

6.- FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
CEDENTE: EDISON EDUARDO PINCAY GARCIA ✓
CEDULA Nº: 131175216-4
CESIONARIO: HECTOR HERNAN RODRIGUEZ PARRALES ✓
CEDULA Nº: 131333791-5 /
ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

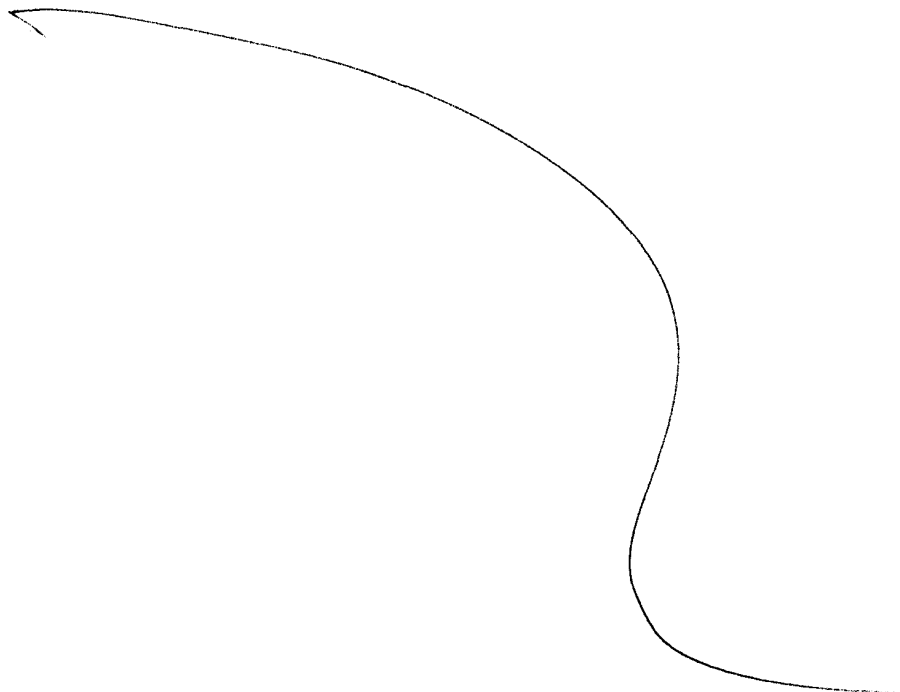


7.- FECHA DE CESION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011
CEDENTE: WALTER ERNESTO SORNOZA QUIROZ ✓
CEDULA Nº: 130319199-1
CESIONARIO: ULBIO VICENTE VILLACRESES CASTILLO ✓
CEDULA Nº: 130244890-5 /
ACCION: 01 ACCION POR EL VALOR DE \$ 30.00

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente lee anticipo mi agradecimiento.

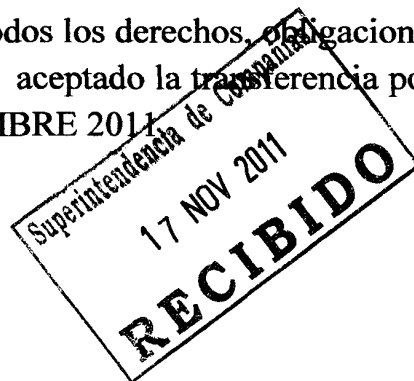
Atentamente,

YURI ULBIO PONCE SOLEDISPA
GERENTE GENERAL
C.C. 130859637-6



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yo, NESTOR LONDRES MORLA RUIZ, portador de la cedula de ciudadanía No. 091312963-1, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito e inscrita en el Registro De La Propiedad Del Cantón Jipijapa, cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de treinta dólares de los estados unidos de América (US\$ 30,00) al señor JOSE DARIO PIGUAVE CHOEZ, portador de la cedula de ciudadanía No. 131444537-8, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la junta general de accionistas el 11 NOVIEMBRE 2011



Para constancia firman

NESTOR MORLA RUIZ

C.C. 091312963-1

CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

JOSE PIGUAVE CHOEZ

C.C. 131444537-8

CESIONARIO

RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

MIRIAN LOPEZ MERCHAN

C.C. 130717984-4

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa, con fecha de hoy día Miércoles dieciséis de Noviembre del año dos mil once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS**, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E), comparecen por sus propios derechos, los señores **NÉSTOR LONDRES MORLA RUÍZ**, **MIRIAN VICENTA LÓPEZ MERCHÁN** y **JOSÉ DARÍO PIGUAVE CHÓEZ**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 091312963-1, 130717984-4 y 131444537-8, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que antecede (TRANSFERENCIA DE ACCIONES); al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “Ilegible del señor Néstor Morla Ruiz”, “Ilegible de la señora Mirian López Merchán” e “Ilegible del señor José Piguave Chóez”, quienes manifestaron que son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f) 
Néstor Londres Morla Ruiz
Cédula de C. 091312963-1

f) 
Mirian Vicenta López Merchán
Cédula de C. 130717984-4

f) 
José Darío Piguave Chóez
Cédula de C. 131444537-8



El Notario Público.

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES



Yo, MOREIRA MOREIRA ROGER FELIPE, portador de la cedula de ciudadanía No. 130791308-5, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito e inscrita en el Registro De La Propiedad Del Cantón Jipijapa, cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de treinta dólares de los estados unidos de América (US\$ 30,00) al señor, PINCAY FIGUEROA RAMIRO RODOLFO, portador de la cedula de ciudadanía No. 130859566-7, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la junta general de accionistas el 11 NOVIEMBRE 2011.

Para constancia firman

ROGER MOREIRA MOREIRA

C.C. 130791308-5

CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

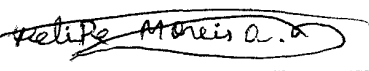
RAMIRO PINCAY FIGUEROA

C.C. 130859566-7

CESIONARIO

RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa,
con fecha de hoy día Miércoles dieciséis de Noviembre del año dos mil
once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ**
VILLEGAS, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E),
comparecen por sus propios derechos, los señores **ROGER FELIPE**
MOREIRA MOREIRA y **RAMIRO RODOLFO PINCAY FIGUEROA**,
portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 130791308-5 y
130859566-7, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales
han suscrito el documento que antecede (TRANSFERENCIA DE
ACCIONES); al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los
comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de
lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “Roger Moreira
M.” y “Ramiro Pincay”, quienes manifestaron que son las suyas propias las
mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las
reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor
constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto,
conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f) 

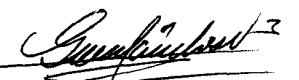
Roger Felipe Moreira Moreira
Cédula de C. 130791308-5

f) 

Ramiro Rodolfo Pincay Figueroa
Cédula de C. 130859566-7

El Notario Público.




Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES



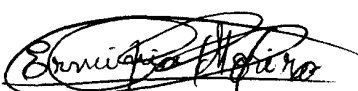
Yo, VELEZ MUÑOZ FRANCISCO ABEL, portador de la cedula de ciudadanía No130696948-4, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito e inscrita en el Registro De La Propiedad Del Cantón Jipijapa, cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de treinta dólares de los estados unidos de América (US\$ 30,00) al señor JORGE FRANCISCO PONCE MIRANDA, portador de la cedula de ciudadanía No. 130945339-5, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la junta general de accionistas el 11 NOVIEMBRE 2011.

Para constancia firman


FRANCISCO VELEZ MUÑOZ
C.C. 130696948-4

CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

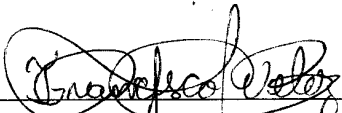

HERMINIA EUFEMIA MOREIRA M.
c.c. 171015906-0

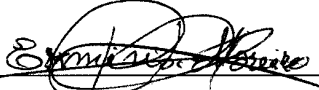

JORGE PONCE MIRANDA
C.C. 130945339-5

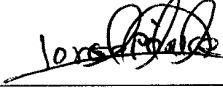
CESIONARIO

RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa,
con fecha de hoy día Miércoles dieciséis de Noviembre del año dos mil
once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ**
VILLEGAS, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E),
comparecen por sus propios derechos, los señores **FRANCISCO ABEL**
VÉLEZ MUÑOZ, **HERMINIA EUFEMIA MOREIRA MOREIRA** y
JORGE FRANCISCO PONCE MIRANDA, portadores de las Cédulas de
Ciudadanía números 130696948-4, 171015906-0 y 130945339-5, con el
objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el
documento que antecede (TRANSFERENCIA DE ACCIONES); al efecto el
señor Notario procedió a juramentar a los comparecientes, previas las
explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista,
las firmas y rúbricas que dicen “Francisco Vélez”, “Erminia Moreira” y
“Jorge Ponce”, quienes manifestaron que son las suyas propias las mismas
que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las
reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor
constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto,
conmigo el Notario Público, de que doy fe.

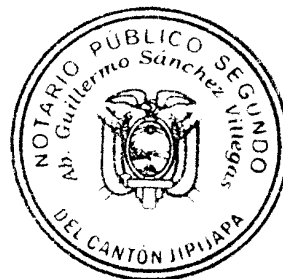
f) 
Francisco Abel Vélez Muñoz
Cédula de C. 130696948-4

f) 
Herminia Eufemia Moreira Moreira
Cédula de C. 171015906-0

f) 
Jorge Francisco Ponce Miranda
Cédula de C. 130945339-5

El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yo, **PINCAY GARCÍA EDWIN DANIEL**, portador de la Cédula de Ciudadanía número 130988947-3, en calidad de accionista de la **COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS**, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa, Cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la **COMPAÑÍA DE TAXI VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS**, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.00) al señor **CÉSAR VIRGILIO LÓPEZ AZÚA**, portador de la Cédula de Ciudadanía número 130857629-5, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la Junta General de Accionista, el once de Noviembre del dos mil once.

Para constancia firman,



f) 

Edwin Daniel Pincay García

Cédula de C. 130988947-3

CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30.00

f) 

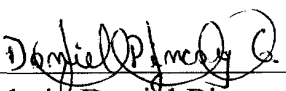
César Virgilio López Azúa

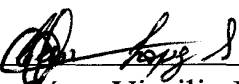
Cédula de C. 130857629-5

CESIONARIO

RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30.00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa,
con fecha de hoy día Jueves diecisiete de Noviembre del año dos mil once,
ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS,**
Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E), comparecen por sus
propios derechos, los señores **EDWIN DANIEL PINCAY GARCÍA** y
CÉSAR VIRGILIO LÓPEZ AZÚA, portadores de las Cédulas de
Ciudadanía números 130988947-3 y 130857629-5, con el objeto de
reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que
antecede (TRANSFERENCIA DE ACCIONES); al efecto el señor Notario
procedió a juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las
penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas
que dicen “Daniel Pincay G.” y “César López A.”, quienes manifestaron que
son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como
privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia
que para una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en
unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f) 
Edwin Daniel Pincay García
Cédula de C. 130988947-3

f) 
César Virgilio López Azúa
Cédula de C. 130857629-5

El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yo, DIONISIO NELCIADES PARRALES QUIMIS, portador de la cedula de ciudadanía No130326503-5, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito e inscrita en el Registro De La Propiedad Del Cantón Jipijapa, cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de treinta dólares de los estados unidos de América (US\$ 30,00) al señor NEWTON JHONNY GARCIA MARCILLO, portador de la cedula de ciudadanía No.130404972-6, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la junta general de accionistas el 11 NOVIEMBRE 2011.

Para constancia firman

DNV P

DIONISIO PARRALES QUIMIS
C.C. 130326503-5
CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30,00



Newton Garcia Marcillo
NEWTON GARCIA MARCILLO
C.C. 130405972-6

CESIONARIO

RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa,
con fecha de hoy día Miércoles dieciséis de Noviembre del año dos mil
once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ**
VILLEGAS, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E),
comparecen por sus propios derechos, los señores **DIONISIO**
NELCIADES PARRALES QUIMÍS y NEWTON JHONNY GARCÍA
MARCILLO, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números
130326503-5 y 130405972-6, con el objeto de reconocer las firmas y
rúbricas con las cuales han suscrito el documento que antecede
(TRANSFERENCIA DE ACCIONES); al efecto el señor Notario procedió a
juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las penas del
perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen
“Dion P.” y “Jhonny García M.”, quienes manifestaron que son las suyas
propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y
como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para
una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de
acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f) Dion P
Dionisio Nelciades Parrales
Cédula de C. 130326503-5

f) Jhonny García M
Newton Jhonny García Marcillo
Cédula de C. 130405972-6

El Notario Público.

Guillermo Sánchez Villegas
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Yo, EDISON EDUARDO PINCAY GARCIA, portador de la cedula de ciudadanía No.131175216-4, en calidad de accionista de la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito e inscrita en el Registro De La Propiedad Del Cantón Jipijapa, cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la COMPAÑIA DE TAXIS VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de treinta dólares de los estados unidos de América (US\$ 30,00) al señor HECTOR HERNAN RODRIGUES PARRALES, portador de la cedula de ciudadanía No.131333791-5, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la junta general de accionistas el 11 NOVIEMBRE 2011.

Para constancia firman

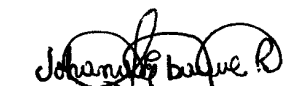


EDISON PINCAY GARCIA

C.C. 131175216-4

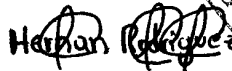
CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30,00



JOHANA ELISABETH BAQUE REGALADO

C.C. 131310005-7



HECTOR RODRIGUEZ PARRALES

C.C. 131333791-5

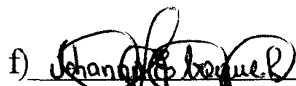
CESIONARIO

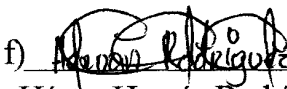
RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30,00



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTIDA
NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa, con fecha de hoy día Miércoles dieciséis de Noviembre del año dos mil once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS**, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E), comparecen por sus propios derechos, los señores **EDISON EDUARDO PINCAY GARCÍA**, **JOHANA ELIZABETH BAQUE REGALADO** y **HÉCTOR HERNÁN RODRÍGUEZ PARRALES**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 131175216-4, 131310005-7 y 131333791-5, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las cuales han suscrito el documento que antecede (TRANSFERENCIA DE ACCIONES); al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “Ilegible del señor Edison Pincay”, “Johana E. Baque R.” y “Hernán Rodríguez”, quienes manifestaron que son las suyas propias las mismas que usan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia que para una mayor constancia y firmeza la firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy fe.

f) 
Edison Eduardo Pincay García
Cédula de C. 131175216-4

f) 
Johana Elizabeth Baque Regalado
Cédula de C. 131310005-7

f) 
Héctor Hernán Rodríguez Parrales
Cédula de C. 131333791-5

El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



TRANSFERENCIA DE ACCIONES



Yo, WALTER ERNESTO SORNOZA QUIROZ, portador de la cedula de ciudadanía No130319199-1, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito e inscrita en el Registro De La Propiedad Del Cantón Jipijapa, cedo de manera libre, voluntaria e irrevocablemente la totalidad de mis derechos y acciones dentro de la COMPAÑÍA DE TAXIS VENCEDORES S.A. TRANSEJEVENS, que corresponde a una acción ordinaria nominativa de treinta dólares de los estados unidos de América (US\$ 30,00) al señor VILLACRESES CASTILLO ULBIO VICENTE, portador de la cedula de ciudadanía No.130244890-5, quien en adelante asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades con la compañía, siendo aceptado la transferencia por la junta general de accionistas el 11 NOVIEMBRE 2011.

Para constancia firman

WALTER SORNOZA QUIROZ

C.C. 130319199-1

CEDENTE

CEDO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

MAURA ELIZABETH VALENCIA S.

C.C. 130258171-3

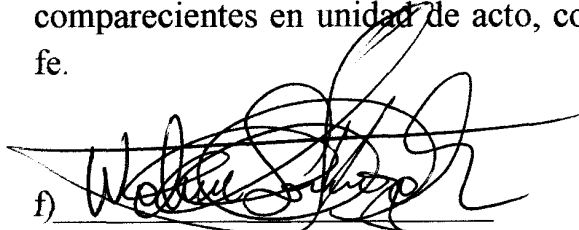
VICENTE VILLACRESES CASTILLO

C.C. 130244890-5

CESIONARIO

RECIBO 1 ACCIONES DE \$ 30,00

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON JIPIJAPA
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FIRMAS.- PARTID
NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL LIBRO DE
DILIGENCIAS DEL AÑO DOS MIL ONCE.- “En la ciudad de Jipijapa,
con fecha de hoy día Miércoles dieciséis de Noviembre del año dos mil
once, ante mi Abogado **GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ**
VILLEGAS, Notario Público Segundo del Cantón Jipijapa (E),
comparecen por sus propios derechos, los señores **WALTER ERNESTO**
SORNOZA QUIROZ, **MAURA ELIZABETH VALENCIA**
SOLORZANO y **ULBIO VICENTE VILLACRESES CASTILLO**,
portadores de las Cédulas de Ciudadanía números 130319199-1, 130258171-
3 y 130244890-5, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas con las
cuales han suscrito el documento que antecede (TRANSFERENCIA DE
ACCIONES); al efecto el señor Notario procedió a juramentar a los
comparecientes, previas las explicaciones de las penas del perjurio, luego de
lo cual les puso a la vista, las firmas y rúbricas que dicen “Walter Sornoza
Q.”, “Maura Valencia” y “Ulbio Vicente Villacreses Castillo”, quienes
manifestaron que son las suyas propias las mismas que usan en todos sus
actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina
la presente diligencia que para una mayor constancia y firmeza la firman los
comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de que doy
fe.

f) 

Walter Ernesto Sornoza Quiroz
Cédula de C. 130319199-1

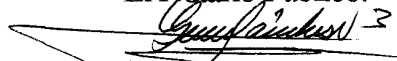
f) 

Maura Elizabeth Valencia Solorzano
Cédula de C. 130258171-3

f) 

Ulbio Vicente Villacreses Castillo
Cédula de C. 130244890-5

El Notario Público.


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

